

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 226



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

52° año
19 de septiembre de 2009

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
II <i>Comunicaciones</i>		
COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión		
2009/C 226/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5614 — Sanofi-Aventis/Merial) ⁽¹⁾ ...	1
<hr/>		
IV <i>Informaciones</i>		
INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Consejo		
2009/C 226/02	Decisión del Consejo, de 14 de septiembre de 2009, por la que se renueva el Consejo de administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	2
Comisión		
2009/C 226/03	Tipo de cambio del euro	6

ES

2009/C 226/04	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 97/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de mayo de 1997, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre equipos a presión ⁽¹⁾ (<i>Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la Directiva</i>)	7
---------------	---	---

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión

2009/C 226/05	Convocatoria de propuestas específica — EAC/49/09 — Movilidad individual de alumnado Comenius — Programa de aprendizaje permanente	22
---------------	--	----

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión

2009/C 226/06	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5512 — Electrabel/E.ON) ⁽¹⁾	24
2009/C 226/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5636 — McJunkin/Transmark) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	25

OTROS ACTOS

Comisión

2009/C 226/08	Anuncio relativo a una solicitud con arreglo al artículo 30 de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo — Solicitud procedente de una entidad adjudicadora	26
---------------	--	----



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.5614 — Sanofi-Aventis/Merial)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2009/C 226/01)

El 15 de septiembre de 2009, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32009M5614. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 14 de septiembre de 2009

por la que se renueva el Consejo de administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la
Formación Profesional

(2009/C 226/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CEE) n° 337/75 del Consejo, de 10 de febrero de 1975, por el que se crea un Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, y en particular su artículo 4 ⁽¹⁾,

Vistas las listas de candidatos presentadas al Consejo por los Gobiernos de los Estados miembros en lo que respecta a sus representantes, así como por la Comisión en lo que respecta a los representantes de los trabajadores y los empresarios,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante su Decisión de 18 de septiembre de 2006 ⁽²⁾, el Consejo nombró a los miembros del Consejo de adminis-

tración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, para el período comprendido entre el 18 de septiembre de 2006 y el 17 de septiembre de 2009.

(2) Los miembros del Consejo de administración de dicho Centro son nombrados por un período de **tres años**.

DECIDE:

Artículo único

Quedan nombrados miembros del Consejo de administración del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional para el período comprendido entre el **18 de septiembre de 2009 y el 17 de septiembre de 2012**:

I. REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS

Bélgica (por rotación)	Comunidad flamenca — D. ^a Micheline SCHEYS Comunidad francesa — D. ^a Isabelle VOITURIER
Bulgaria	D. ^a Valentina DEIKOVA
República Checa	D. Miroslav PROCHÁZKA
Dinamarca	D. Roland SVARRER ØSTERLUND
Alemania	D. Peter THIELE
Estonia	D. Kalle TOOM
Grecia	D. Konstantinos TSOUTSOPLIDIS
España	D. Francisco Javier ALFAYA HURTADO

⁽¹⁾ DO L 39 de 13.2.1975, p. 1.

⁽²⁾ DO C 240 de 5.10.2006, p. 1.

Francia	D. ^a Elisabeth ARNOLD
Irlanda	D. Patrick HAYDEN
Italia	Dr. Filippo MAZZOTTI
Chipre	D. George PAPAGEORGIOU
Letonia	D. Jānis GAIGALS
Lituania	D. Romualdas PUSVAŠKIS
Luxemburgo	M. Nic ALFF
Hungría	D. ^a Ildikó MODLÁNÉ GÖRGÉNYI
Malta	D. Paul A. ATTARD
Países Bajos	Dr. Peter van IJSSELMUIDEN
Austria	D. Peter KREIML
Polonia	D. Piotr BARTOSIAK
Portugal	D. ^a Maria da Conceição AFONSO
Rumanía	D. ^a Gabriela CIOBANU
Eslovaquia	D. Juraj VANTUCH
Eslovenia	D. Anton SIMONIČ
Finlandia	D. ^a Tarja RIIHIMÄKI
Suecia	D. ^a Carina LINDÉN
Reino Unido	D. ^a Nicola SAMS

II. REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES

Bélgica	D. Michel VAN UYTFANGHE
Bulgaria	D. ^a Svetla TONEVA
República Checa	D. ^a Milada PELAJOVA
Dinamarca	D. Erik SCHMIDT
Alemania	D. Hermann NEHLS
Estonia	D. ^a Kaja TOOMSALU
Grecia	D. Michalis KOUROUTOS
España	D. ^a Luz Blanca COSIO ALMEIDA
Francia	D. ^a Laurence MARTIN
Irlanda	D. Peter RIGNEY
Italia	D. Roberto PETTENELLO
Chipre	D. Nicos NICOLAOU
Letonia	D. ^a Santa OZOLINA

Lituania	D. ^a Tatjana BABRAUSKIENE
Luxemburgo	D. ^a Danièle NIELES
Hungría	D. Ferenc TÓTH
Malta	D. William PORTELLI
Países Bajos	D. Bart BRUGGEMAN
Austria	D. Alexander PRISCHL
Polonia	D. Zygmunt CYBULSKI
Portugal	D. Augusto PRAÇA
Rumanía	D. Gheorghe SIMION
Eslovenia	D. Marjan URBANČ
Eslovaquia	D. Alexander KURTANSKÝ
Finlandia	D. Petri LEMPINEN
Suecia	D. ^a Ulrika HEKTOR
Reino Unido	D. Leslie MANASSEH

III. REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPRESARIOS

Bélgica	D. Jan DELFOSSE
Bulgaria	D. ^a Galia BOZHANOVA
República Checa	D. Pavel CHEJN
Dinamarca	D. Henrik BACH MORTENSEN
Alemania	D. ^a Barbara DORN
Estonia	D. Tarmo KRIIS
Grecia	D. Evangelos BOUMIS
España	D. Juan MENÉNDEZ
Francia	D. Bernard FALCK
Irlanda	D. Tony DONOHOE
Italia	D. Claudio GENTILI
Chipre	D. Michael PILIKOS
Letonia	D. ^a Ilona KIUKUCĀNE
Lituania	D. ^a Laura SIRVYDIENE
Luxemburgo	D. Paul KRIER
Hungría	D. Zoltán PETE
Malta	D. Andrew W. J. MAMO
Países Bajos	D. J. W. van den BRAAK

Austria	D. Gerhard RIEMER
Polonia	D. Józef JACEK HORDEJUK
Portugal	D. José SANCHEZ RAMIREZ
Rumanía	D. Ion HOHAN
Eslovaquia	D. Daniel HRDINA
Eslovenia	D. Anze HIRSL
Finlandia	D. ^a Mirja HANNULA
Suecia	D. ^a Karin THAPPER
Reino Unido	D. Richard WAINER

Hecho en Bruselas, el 14 de septiembre de 2009.

Por el Consejo
El Presidente
C. MALSTRÖM

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

18 de septiembre de 2009

(2009/C 226/03)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,4705	AUD	dólar australiano	1,6934
JPY	yen japonés	134,17	CAD	dólar canadiense	1,5752
DKK	corona danesa	7,4407	HKD	dólar de Hong Kong	11,3966
GBP	libra esterlina	0,90030	NZD	dólar neozelandés	2,0708
SEK	corona sueca	10,1125	SGD	dólar de Singapur	2,0803
CHF	franco suizo	1,5146	KRW	won de Corea del Sur	1 776,37
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	10,9522
NOK	corona noruega	8,6410	CNY	yuan renminbi	10,0404
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,2910
CZK	corona checa	25,089	IDR	rupia indonesia	14 263,53
EEK	corona estonia	15,6466	MYR	ringgit malayo	5,1173
HUF	forint húngaro	271,18	PHP	peso filipino	70,143
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	44,5000
LVL	lats letón	0,7031	THB	baht tailandés	49,563
PLN	zloty polaco	4,1293	BRL	real brasileño	2,6571
RON	leu rumano	4,2653	MXN	peso mexicano	19,4944
TRY	lira turca	2,1691	INR	rupia india	70,7830

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 97/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre equipos a presión

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la Directiva)

(2009/C 226/04)

La lista siguiente contiene referencias a normas armonizadas para equipos de presión y normas auxiliares armonizadas para materiales utilizados en la fabricación de equipos de presión. En el caso de una norma armonizada aplicable para materiales, la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad se limita a los datos técnicos de los materiales en la norma y no presupone la idoneidad del material para un equipo específico. Por consiguiente, los datos técnicos declarados en la norma correspondiente al material se deberán evaluar respecto a los requisitos de diseño del equipo específico con objeto de verificar que cumplen los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva sobre equipos a presión.

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 3-8:2006 Extintores portátiles de incendios. Parte 8: Requisitos adicionales a la Norma Europea EN 3-7 para la construcción, resistencia a la presión y los ensayos mecánicos para extintores con una presión máxima admisible igual o inferior a 30 bar EN 3-8:2006/AC:2007		
CEN	EN 19:2002 Válvulas industriales. Marcado de válvulas metálicas		
CEN	EN 287-1:2004 Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 1: Aceros EN 287-1:2004/A2:2006 EN 287-1:2004/AC:2004	Nota 3	Fecha vencida (30.9.2006)
CEN	EN 334:2005+A1:2009 Dispositivos de regulación de presión de gas (reguladores) para presiones de entrada inferiores o iguales a 100 bar	EN 334:2005 Nota 2.1	31.7.2009
CEN	EN 378-2:2008+A1:2009 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Requisitos de seguridad y medioambientales. Parte 1: Requisitos básicos, definiciones, clasificación y criterios de elección	EN 378-2:2008 Nota 2.1	28.12.2009
CEN	EN 473:2008 Ensayos no destructivos. Cualificación y certificación del personal que realiza ensayos no destructivos. Principios generales	EN 473:2000 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2008)
CEN	EN 593:2009 Válvulas industriales. Válvulas metálicas de mariposa	EN 593:2004 Nota 2.1	31.12.2009
CEN	EN 676:2003+A2:2008 Quemadores automáticos de aire forzado que utilizan combustibles gaseosos EN 676:2003+A2:2008/AC:2008		
CEN	EN 764-5:2002 Equipos a presión. Parte 5: Documentación de cumplimiento e inspección de los materiales		
CEN	EN 764-7:2002 Equipos a presión. Parte 7: Sistemas de seguridad para equipos a presión no sometidos a la acción de la llama EN 764-7:2002/AC:2006		

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1057:2006 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos de cobre, sin soldadura, para agua y gas en aplicaciones sanitarias y de calefacción		
CEN	EN 1092-1:2007 Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, grifería, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 1: Bridas de acero		
CEN	EN 1092-3:2003 Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, válvulas, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 3: Bridas de aleación de cobre EN 1092-3:2003/AC:2007		
CEN	EN 1092-4:2002 Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, grifería, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 4: Bridas de aleaciones de aluminio		
CEN	EN 1171:2002 Válvulas industriales — Válvulas de compuerta de fundición		
CEN	EN 1252-1:1998 Recipientes criogénicos. Materiales. Parte 1: Requisitos de tenacidad para temperaturas inferiores a -80 °C EN 1252-1:1998/AC:1998		
CEN	EN 1252-2:2001 Recipientes criogénicos. Materiales. Parte 2: Requisitos de tenacidad a temperaturas comprendidas entre -80 °C y -20 °C		
CEN	EN 1349:2000 Válvulas de regulación para procesos industriales EN 1349:2000/AC:2001		
CEN	EN 1562:1997 Fundición. Fundición maleable EN 1562:1997/A1:2006	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2006)
CEN	EN 1563:1997 Fundición. Fundición de grafito esferoidal EN 1563:1997/A1:2002 EN 1563:1997/A2:2005	Nota 3 Nota 3	Fecha vencida (30.11.2002) Fecha vencida (31.1.2006)
CEN	EN 1564:1997 Fundición — Fundición bainítica EN 1564:1997/A1:2006	Nota 3	Fecha vencida (31.7.2006)
CEN	EN 1591-1:2001+A1:2009 Bridas y sus uniones. Reglas de diseño de las uniones de bridas circulares con junta de estanquidad. Parte 1: Método de cálculo	EN 1591-1:2001 Nota 2.1	30.9.2009
CEN	EN 1626:2008 Recipientes criogénicos. Válvulas para servicios criogénicos	EN 1626:1999 Nota 2.1	31.5.2009
CEN	EN 1653:1997 Cobre y aleaciones de cobre. Chapas y discos para calderas, recipientes a presión y depósitos para agua caliente		

OEN (*)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
	EN 1653:1997/A1:2000	Nota 3	Fecha vencida (28.2.2001)
CEN	EN 1759-3:2003 Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, válvulas, accesorios y piezas especiales, designación por clase. Parte 3: Bridas de aleación de cobre EN 1759-3:2003/AC:2004		
CEN	EN 1759-4:2003 Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, válvulas, accesorios y piezas especiales, designación por clase. Parte 4: Bridas de aleación de aluminio		
CEN	EN 1797:2001 Recipientes criogénicos. Compatibilidad entre el gas y el material	EN 1797-1:1998 Nota 2.1	Fecha vencida (31.1.2002)
CEN	EN 1866:2005 Extintores de incendio móviles		
CEN	EN 1983:2006 Valvulas esféricas industriales de acero		
CEN	EN 1984:2000 Válvulas industriales. Válvulas de compuerta de acero		
CEN	EN ISO 4126-1:2004 Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 1: Válvulas de seguridad (ISO 4126-1:2004) EN ISO 4126-1:2004/AC:2006		
CEN	EN ISO 4126-3:2006 Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 3: Dispositivos de seguridad que combinan válvulas de seguridad y discos de ruptura (ISO 4126-3:2006)		
CEN	EN ISO 4126-4:2004 Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 4: Válvulas de seguridad pilotadas (ISO 4126-4:2004)		
CEN	EN ISO 4126-5:2004 Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 5: Dispositivos de seguridad de descarga controlados frente a las sobrepresiones (CSPRS) (ISO 4126-5:2004) EN ISO 4126-5:2004/AC:2008		
CEN	EN ISO 9606-2:2004 Cualificación de soldadores para el soldeo por fusión. Parte 2: Aluminio y aleaciones de aluminio (ISO 9606-2:2004)		
CEN	EN ISO 9606-3:1999 Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 3: Cobre y aleaciones de cobre (ISO 9606- 3:1999)		
CEN	EN ISO 9606-4:1999 Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 4: Níquel y aleaciones de níquel (ISO 9606-4:1999)		
CEN	EN ISO 9606-5:2000 Cualificación de soldadores. Soldeo por fusión. Parte 5: Titanio y aleaciones de titanio, circonio y aleaciones de circonio (ISO 9606-5:2000)		
CEN	EN 10028-1:2007+A1:2009 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 7: Aceros inoxidables	EN 10028-1:2007 Nota 2.1	31.10.2009
CEN	EN 10028-2:2009 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 2: Aceros no aleados y aleados con propiedades especificadas a altas temperaturas	EN 10028-2:2003 Nota 2.1	31.12.2009

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 10028-3:2009 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 3: Aceros soldables de grano fino en condición de normalizado	EN 10028-3:2003 Nota 2.1	31.12.2009
CEN	EN 10028-4:2009 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 4: Aceros aleados al níquel con propiedades especificadas a bajas temperaturas	EN 10028-4:2003 Nota 2.1	31.12.2009
CEN	EN 10028-5:2009 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 5: Aceros soldables de grano fino, laminados termomecánicamente	EN 10028-5:2003 Nota 2.1	31.12.2009
CEN	EN 10028-6:2009 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 6: Aceros soldables de grano fino, templados y revenidos	EN 10028-6:2003 Nota 2.1	31.12.2009
CEN	EN 10028-7:2007 Productos planos de acero para aplicaciones a presión. Parte 7: Aceros inoxidables	EN 10028-7:2000 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2008)
CEN	EN 10204:2004 Productos metálicos. Tipos de documentos de inspección		
CEN	EN 10213:2007 Aceros moldeados para usos a presión EN 10213:2007/AC:2008	EN 10213-3:1995 EN 10213-4:1995 EN 10213-2:1995 EN 10213-1:1995 Nota 2.1	Fecha vencida (31.5.2008)
CEN	EN 10216-1:2002 Tubos de acero sin soldadura para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 1: Tubos de acero no aleado con características especificadas a temperatura ambiente EN 10216-1:2002/A1:2004	Nota 3	Fecha vencida (30.9.2004)
CEN	EN 10216-2:2002+A2:2007 Tubos de acero sin soldadura para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 2: Tubos de acero no aleado y aleado con características especificadas a temperatura elevada	EN 10216-2:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (29.2.2008)
CEN	EN 10216-3:2002 Tubos de acero sin soldadura para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 3: Tubos de acero aleado de grano fino EN 10216-3:2002/A1:2004	Nota 3	Fecha vencida (30.9.2004)
CEN	EN 10216-4:2002 Tubos de acero sin soldadura para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 4: Tubos de acero aleado y no aleado con características especificadas a baja temperatura EN 10216-4:2002/A1:2004	Nota 3	Fecha vencida (30.9.2004)
CEN	EN 10216-5:2004 Tubos sin soldadura de acero para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos de acero inoxidable EN 10216-5:2004/AC:2008		
CEN	EN 10217-1:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 1: Tubos de acero no aleado con características especificadas a temperatura ambiente EN 10217-1:2002/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.7.2005)

OEN (*)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 10217-2:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 2: Tubos soldados eléctricamente de acero aleado y no aleado con características especificadas a temperatura elevada EN 10217-2:2002/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.7.2005)
CEN	EN 10217-3:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 3: Tubos de acero aleado de grano fino EN 10217-3:2002/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.7.2005)
CEN	EN 10217-4:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 4: Tubos soldados eléctricamente de acero no aleado con características especificadas a baja temperatura EN 10217-4:2002/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.7.2005)
CEN	EN 10217-5:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 5: Tubos soldados por arco sumergido de acero aleado y no aleado con características especifi- cadas a temperatura elevada EN 10217-5:2002/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.7.2005)
CEN	EN 10217-6:2002 Tubos de acero soldados para usos a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 6: Tubos soldados por arco sumergido de acero no aleado con características especificadas a baja temperatura EN 10217-6:2002/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.7.2005)
CEN	EN 10217-7:2005 Tubos soldados de acero para uso a presión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 7: Tubos de acero inoxidable		
CEN	EN 10222-1:1998 Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 1: Requisitos generales para pieza obtenidas por forja libre EN 10222-1:1998/A1:2002	Nota 3	Fecha vencida (31.10.2002)
CEN	EN 10222-2:1999 Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 2: Aceros ferríticos y martensíticos con características especificadas a temperatura elevada EN 10222-2:1999/AC:2000		
CEN	EN 10222-3:1998 Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 3: Aceros aleados al níquel con propie- dades especificadas a baja temperatura		
CEN	EN 10222-4:1998 Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 4: Aceros soldables de grano fino de alto límite elástico EN 10222-4:1998/A1:2001	Nota 3	Fecha vencida (31.1.2002)
CEN	EN 10222-5:1999 Piezas de acero forjadas para aparatos a presión. Parte 5: Aceros inoxidables martensíticos, austeníticos y austeno-ferríticos		

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
	EN 10222-5:1999/AC:2000		
CEN	EN 10253-2:2007 Accesorios para tuberías soldados a tope. Parte 2: Aceros al carbono y aceros aleados ferríticos con control específico		
CEN	EN 10253-4:2008 Accesorios para tuberías soldables a tope. Parte 4: Aceros inoxidables forjados austeníticos y austeno-ferríticos con requisitos específicos de inspección EN 10253-4:2008/AC:2009		
CEN	EN 10269:1999 Aceros y aleaciones de níquel para elementos de fijación para aplicaciones a baja y/o elevada temperatura EN 10269:1999/A1:2006 EN 10269:1999/A1:2006/AC:2008	Nota 3	Fecha vencida (31.10.2006)
CEN	EN 10272:2007 Barras de acero inoxidable para aplicaciones a presión	EN 10272:2000 Nota 2.1	Fecha vencida (30.4.2008)
CEN	EN 10273:2007 Barras laminadas en caliente de acero soldable para aparatos a presión, con características especificadas a temperaturas elevadas	EN 10273:2000 Nota 2.1	Fecha vencida (30.6.2008)
CEN	EN 10305-4:2003 Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 4: Tubos sin soldadura estirados en frío para circuitos hidráulicos y neumáticos		
CEN	EN 10305-6:2005 Tubos de acero para aplicaciones de precisión. Condiciones técnicas de suministro. Parte 6: Tubos soldados estirados en frío para para circuitos hidráulicos y neumáticos		
CEN	EN ISO 10931:2005 Sistemas de canalización en materiales plásticos para aplicaciones industriales. Fluoruro de polivinilideno (PVDF). Especificaciones para los componentes y el sistema (ISO 10931:2005)		
CEN	EN 12178:2003 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Dispositivos indicadores de nivel de líquido. Requisitos, ensayos y marcado		
CEN	EN 12263:1998 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Dispositivos interruptores de seguridad para limitar la presión. Requisitos y ensayos		
CEN	EN 12266-1:2003 Válvulas industriales. Ensayo de válvulas. Parte 1: Ensayos de presión, procedimientos de ensayo y criterios de aceptación. Requisitos obligatorios		
CEN	EN 12284:2003 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Válvulas. Requisitos, ensayos y marcado		
CEN	EN 12288:2003 Válvulas industriales. Válvulas de compuerta de aleación de cobre		
CEN	EN 12334:2001 Válvulas industriales. Válvulas antirretorno de fundición EN 12334:2001/A1:2004 EN 12334:2001/AC:2002	Nota 3	Fecha vencida (28.2.2005)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12392:2000 Aluminio y aleaciones de aluminio. Productos forjados. Requisitos especiales para productos destinados a la fabricación de equipos a presión		
CEN	EN 12420:1999 Cobre y aleaciones de cobre. Piezas forjadas		
CEN	EN 12434:2000 Recipientes criogénicos. Mangueras flexibles criogénicas EN 12434:2000/AC:2001		
CEN	EN 12451:1999 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos, sin soldadura para intercambiadores de calor		
CEN	EN 12452:1999 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos sin soldadura, aleteados, laminados para intercambiadores de calor		
CEN	EN 12516-1:2005 Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 1: Método de tabulación para envolventes de válvulas de acero EN 12516-1:2005/AC:2007		
CEN	EN 12516-2:2004 Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 2: Método de cálculo para las envolventes de válvulas de acero		
CEN	EN 12516-3:2002 Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 3: Método experimental EN 12516-3:2002/AC:2003		
CEN	EN 12516-4:2008 Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 4: Método de cálculo para envolventes de materiales metálicos distintos del acero		
CEN	EN 12542:2002 Tanques cilíndricos estáticos, aéreos, de acero soldado, fabricados en serie para el almacenaje de gas licuado de petróleo (GLP) de volumen inferior o igual a 13 m ³ . Diseño y fabricación EN 12542:2002/A1:2004	Nota 3	Fecha vencida (31.5.2005)
CEN	EN 12735-1:2001 Cobre y aleaciones de cobre — Tubos de cobre redondos, sin soldadura, para aire acondicionado y refrigeración — Parte 1: Tubos para sistemas de tuberías EN 12735-1:2001/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.10.2005)
CEN	EN 12735-2:2001 Cobre y aleaciones de cobre — Tubos de cobre redondos, sin soldadura, para aire acondicionado y refrigeración — Parte 2: Tubos para equipos EN 12735-2:2001/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.10.2005)
CEN	EN 12778:2002 Artículos para cocción. Ollas a presión para uso doméstico EN 12778:2002/A1:2005 EN 12778:2002/AC:2003	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 12952-1:2001 Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 1: Generalidades		

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12952-2:2001 Calderas acuatubulares e instalaciones auxiliares. Parte 2: Materiales para las partes sometidas a presión de la caldera y accesorios		
CEN	EN 12952-3:2001 Calderas acuatubulares e instalaciones auxiliares. Parte 3: Diseño y cálculo de las partes a presión		
CEN	EN 12952-5:2001 Calderas acuatubulares e instalaciones auxiliares. Parte 5: Fabricación y construcción de las partes a presión de las calderas		
CEN	EN 12952-6:2002 Calderas acuatubulares e instalaciones auxiliares. Parte 6: Inspección durante la construcción; documentación y marcado de las partes sometidas a presión de la caldera		
CEN	EN 12952-7:2002 Calderas acuatubulares e instalaciones auxiliares. Parte 7: Requisitos para los equipos de la caldera		
CEN	EN 12952-8:2002 Calderas acuatubulares e instalaciones auxiliares. Parte 8: Requisitos para los sistemas de combustión de los combustibles líquidos y gaseosos de la caldera		
CEN	EN 12952-9:2002 Calderas acuatubulares e instalaciones auxiliares. Parte 9: Requisitos para los sistemas de combustión de los combustibles sólidos pulverizados para la caldera		
CEN	EN 12952-10:2002 Calderas acuatubulares e instalaciones auxiliares. Parte 10: Requisitos para la protección contra la presión excesiva		
CEN	EN 12952-11:2007 Calderas acuatubulares e instalaciones auxiliares. Parte 11: Requisitos para los dispositivos de limitación de la caldera y sus accesorios		
CEN	EN 12952-14:2004 Calderas acuatubulares e instalaciones auxiliares. Parte 14: Requisitos para los sistemas de desnitrificación (DENOX) de los humos utilizando amoníaco licuado presurizado y disolución acuosa de amoníaco		
CEN	EN 12952-16:2002 Calderas acuatubulares e instalaciones auxiliares. Parte 16: Requisitos para los sistemas de combustión en lecho fluidizado y la parrilla para combustibles sólidos de la caldera		
CEN	EN 12953-1:2002 Calderas pirotubulares. Parte 1: Generalidades		
CEN	EN 12953-2:2002 Calderas pirotubulares. Parte 2: Materiales para las partes a presión de las calderas y accesorios		
CEN	EN 12953-3:2002 Calderas pirotubulares. Parte 3: Diseño y cálculo de las partes a presión		
CEN	EN 12953-4:2002 Calderas pirotubulares. Parte 4: Ejecución y construcción de las partes a presión de la caldera		
CEN	EN 12953-5:2002 Calderas pirotubulares. Parte 5: Inspección durante la construcción, documentación y marcado de las partes a presión de la caldera		
CEN	EN 12953-6:2002 Calderas pirotubulares. Parte 6: Requisitos para el equipo de la caldera		
CEN	EN 12953-7:2002 Calderas pirotubulares. Parte 7: Requisitos para los sistemas de combustión de combustibles líquidos y gaseosos para la caldera		

OEN (*)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12953-8:2001 Calderas pirotubulares. Parte 8: Requisitos de protección contra la presión excesiva EN 12953-8:2001/AC:2002		
CEN	EN 12953-9:2007 Calderas pirotubulares. Parte 9: Requisitos para los dispositivos de limitación de la caldera y sus accesorios		
CEN	EN 12953-12:2003 Calderas pirotubulares. Parte 12: Requisitos para los equipos de combustión de parrilla para combustibles sólidos en la caldera		
CEN	EN 13121-1:2003 Tanques y depósitos aéreos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Parte 1: Materias primas. Condiciones de especificación y condiciones de aceptación		
CEN	EN 13121-2:2003 Tanques y depósitos aéreos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Parte 2: Materiales compuestos. Resistencia química		
CEN	EN 13121-3:2008 Tanques y depósitos aéreos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Parte 3: Diseño y fabricación		
CEN	EN 13133:2000 Soldeo fuerte. Cualificación de soldadores de soldeo fuerte		
CEN	EN 13134:2000 Soldeo fuerte. Cualificación del procedimiento de soldeo fuerte		
CEN	EN 13136:2001 Sistemas de refrigeración y bombas de calor. Dispositivos de alivio de presión y sus tuberías de conexión. Métodos de cálculo EN 13136:2001/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 13175:2003+A2:2007 Especificaciones y ensayos de las válvulas y accesorios para depósitos de gases licuados de petróleo (GLP)	EN 13175:2003 Nota 2.1	Fecha vencida (30.9.2007)
CEN	EN 13348:2008 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos de cobre, sin soldadura, para gases medicinales o vacío	EN 13348:2001 Nota 2.1	Fecha vencida (28.2.2009)
CEN	EN 13371:2001 Recipientes criogénicos. Acoplamientos para utilización criogénica		
CEN	EN 13397:2001 Válvulas industriales. Válvulas metálicas de membrana		
CEN	EN 13445-1:2002 Recipientes a presión no sometidos a la acción de la llama. Parte 1: Generalidades EN 13445-1:2002/A1:2007 EN 13445-1:2002/A2:2006 EN 13445-1:2002/A3:2007	Nota 3 Nota 3 Nota 3	Fecha vencida (31.12.2007) Fecha vencida (30.6.2007) Fecha vencida (29.2.2008)
CEN	EN 13445-2:2002 Recipientes a presión no sometidos a la acción de la llama. Parte 2: Materiales EN 13445-2:2002/A1:2007	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2007)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
	EN 13445-2:2002/A2:2006	Nota 3	Fecha vencida (30.6.2007)
	EN 13445-2:2002/A3:2009	Nota 3	31.7.2009
	EN 13445-2:2002/A5:2009	Nota 3	31.7.2009
CEN	EN 13445-3:2002 Recipientes a presión no sometidos a la acción de la llama. Parte 3: Diseño		
	EN 13445-3:2002/A1:2007	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2007)
	EN 13445-3:2002/A2:2007	Nota 3	Fecha vencida (31.10.2007)
	EN 13445-3:2002/A3:2007	Nota 3	Fecha vencida (31.10.2007)
	EN 13445-3:2002/A4:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.1.2006)
	EN 13445-3:2002/A5:2006	Nota 3	Fecha vencida (15.8.2006)
	EN 13445-3:2002/A6:2006	Nota 3	Fecha vencida (31.8.2006)
	EN 13445-3:2002/A8:2006	Nota 3	Fecha vencida (31.10.2006)
	EN 13445-3:2002/A10:2008	Nota 3	Fecha vencida (30.9.2008)
	EN 13445-3:2002/A11:2006	Nota 3	Fecha vencida (30.6.2007)
	EN 13445-3:2002/A16:2008	Nota 3	30.6.2009
	EN 13445-3:2002/A17:2007	Nota 3	Fecha vencida (30.4.2008)
CEN	EN 13445-4:2002 Recipientes a presión no sometidos a la acción de la llama. Parte 4: Fabricación		
	EN 13445-4:2002/A2:2006	Nota 3	Fecha vencida (30.6.2007)
	EN 13445-4:2002/A3:2009	Nota 3	31.7.2009
	EN 13445-4:2002/A5:2009	Nota 3	30.8.2009
CEN	EN 13445-5:2002 Recipientes a presión no sometidos a la acción de la llama. Parte 5: Inspección y ensayos		
	EN 13445-5:2002/A1:2007	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2007)
	EN 13445-5:2002/A2:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
	EN 13445-5:2002/A3:2006	Nota 3	Fecha vencida (30.11.2006)
	EN 13445-5:2002/A4:2006	Nota 3	Fecha vencida (30.6.2007)

OEN (*)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
	EN 13445-5:2002/A5:2006	Nota 3	Fecha vencida (28.2.2007)
	EN 13445-5:2002/A10:2008	Nota 3	30.4.2009
CEN	EN 13445-6:2002 Recipientes a presión no sometidos a la acción de la llama. Parte 6: Requisitos adicionales para el diseño y la fabricación de recipientes a presión y piezas de recipientes a presión fabricados de fundición de grafito esferoidal		
	EN 13445-6:2002/A1:2004	Nota 3	Fecha vencida (31.10.2004)
	EN 13445-6:2002/A2:2006	Nota 3	Fecha vencida (30.6.2007)
	EN 13445-6:2002/A3:2008	Nota 3	31.5.2009
CEN	EN 13445-8:2006 Recipientes a presión no sometidos a la acción de la llama. Parte 8: Requisitos adicionales para recipientes a presión de aluminio y aleaciones de aluminio		
CEN	EN 13458-1:2002 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos aislados al vacío. Parte 1: Requisitos fundamentales		
CEN	EN 13458-2:2002 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos aislados al vacío. Parte 2: Diseño, fabricación, inspección y ensayos		
	EN 13458-2:2002/AC:2006		
CEN	EN 13458-3:2003 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos aislados al vacío. Parte 3: Requisitos operativos		
	EN 13458-3:2003/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 13480-1:2002 Tuberías metálicas industriales. Parte 1: Generalidades		
	EN 13480-1:2002/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
	EN 13480-1:2002/A2:2008	Nota 3	Fecha vencida (30.11.2008)
CEN	EN 13480-2:2002 Tuberías metálicas industriales. Parte 2: Materiales		
CEN	EN 13480-3:2002 Tuberías metálicas industriales. Parte 3: Diseño y cálculo		
	EN 13480-3:2002/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (28.2.2006)
	EN 13480-3:2002/A2:2006	Nota 3	Fecha vencida (31.5.2007)
	EN 13480-3:2002/A3:2009	Nota 3	31.7.2009
CEN	EN 13480-4:2002 Tuberías metálicas industriales. Parte 4: Fabricación e instalación		
CEN	EN 13480-5:2002 Tuberías metálicas industriales. Parte 5: Inspección y ensayos		
CEN	EN 13480-6:2004 Tuberías metálicas industriales. Parte 6: Requisitos adicionales para tuberías enterradas		

OEN (1)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
	EN 13480-6:2004/A1:2005	Nota 3	Fecha vencida (30.6.2006)
CEN	EN 13480-8:2007 Tuberías metálicas industriales. Parte 8: Requisitos adicionales para tuberías de aluminio y de aleaciones de aluminio		
CEN	EN 13611:2007 Dispositivos auxiliares de control y seguridad para quemadores a gas y aparatos de gas. Requisitos generales		
CEN	EN 13648-1:2008 Recipientes criogénicos. Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 1: Válvulas de seguridad para servicios criogénicos	EN 13648-1:2002 Nota 2.1	31.5.2009
CEN	EN 13648-2:2002 Recipientes criogénicos. Dispositivos de seguridad para protección contra la presión excesiva. Parte 2: Dispositivos de seguridad con discos de ruptura para el servicio criogénico		
CEN	EN 13648-3:2002 Recipientes criogénicos. Dispositivos de seguridad para protección contra la presión excesiva. Parte 3: Determinación de la descarga requerida. Capacidad y dimensionamiento		
CEN	EN 13709:2002 Válvulas industriales. Válvulas de bola y válvulas de bola de retención y regulación de acero		
CEN	EN 13789:2002 Válvulas industriales. Válvulas de globo de fundición		
CEN	EN 13799:2002 Sondas de contenido de tanques de GLP EN 13799:2002/AC:2007		
CEN	EN 13831:2007 Vasos de expansión cerrados con diafragma incorporado para su instalación en sistemas de agua		
CEN	EN 13835:2002 Fundición. Fundición austenítica EN 13835:2002/A1:2006	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2006)
CEN	EN 13923:2005 Recipientes a presión de filamentos tejidos de PRF. Materiales, diseño, cálculo, fabricación y ensayos		
CEN	EN 14071:2004 Válvulas de alivio de presión para depósitos de GLP. Equipos auxiliares		
CEN	EN 14075:2002 Tanques cilíndricos estáticos de acero, soldados, fabricados en serie, para el almacenamiento de gases licuados de petróleo (GLP) con un volumen no superior a 13 m ³ y para instalación subterránea. Diseño y fabricación EN 14075:2002/A1:2004	Nota 3	Fecha vencida (30.6.2005)
CEN	EN 14129:2004 Válvulas de alivio de presión para depósitos de GLP		
CEN	EN 14197-1:2003 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos no aislados al vacío. Parte 1: Requisitos fundamentales		

OEN (*)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 14197-2:2003 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos no aislados al vacío. Parte 2: Diseño, fabricación, inspección y ensayo EN 14197-2:2003/A1:2006 EN 14197-2:2003/AC:2006	Nota 3	Fecha vencida (28.2.2007)
CEN	EN 14197-3:2004 Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos no aislados al vacío. Parte 3: Requisitos de fun- cionamiento EN 14197-3:2004/A1:2005 EN 14197-3:2004/AC:2004	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 14222:2003 Calderas pirotubulares de acero inoxidable		
CEN	EN 14276-1:2006 Equipos a presión para sistemas de refrigeración y bombas de calor. Parte 1: Recipientes. Requisitos generales		
CEN	EN 14276-2:2007 Equipos a presión para los sistemas de refrigeración y bombas de calor. Parte 2: Sistema de tuberías. Requisitos generales		
CEN	EN 14341:2006 Válvulas industriales. Válvulas antirretorno de acero		
CEN	EN 14359:2006 Acumuladores hidroneumáticos para transmisiones hidráulicas		
CEN	EN 14382:2005+A1:2009 Dispositivos de seguridad para estaciones e instalaciones de regulación de presión de gas. Dispositivos de seguridad de corte de gas para presiones de entrada inferiores o iguales a 100 bar EN 14382:2005+A1:2009/AC:2009	EN 14382:2005 Nota 2.1	30.9.2009
CEN	EN 14394:2005+A1:2008 Calderas de calefacción. Calderas con quemadores de tiro forzado. Potencia térmica nominal inferior o igual a 10 MW y temperatura máxima de funcionamiento de 110 °C		
CEN	EN 14570:2005 Equipamiento para depósitos de GLP, aéreos y enterrados EN 14570:2005/A1:2006	Nota 3	Fecha vencida (31.8.2006)
CEN	EN 14585-1:2006 Tuberías metálicas flexibles corrugadas para aplicaciones a presión. Parte 1: Requisitos		
CEN	EN 14917:2009 Fuelles metálicos con juntas de expansión para aplicaciones a presión		
CEN	EN ISO 15493:2003 Sistemas de canalización en materiales plásticos para aplicación industrial. Acrilonitrilo-buta- dieno-estireno (ABS), poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U) y poli(cloruro de vinilo) clorado (PVC-C). Especificaciones para componentes y para el sis (ISO 15493:2003)		
CEN	EN ISO 15494:2003 Sistemas de canalización en materiales plásticos para aplicaciones industriales. Polibutileno (PB), polietileno (PE) y polipropileno (PP). Especificaciones para componentes y el sistema. Series métricas (ISO 15494:2003)		

OEN (*)	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 15613:2004 Especificación y cualificación de procedimientos de soldeo para materiales metálicos. Cualificación mediante ensayos de soldeo anteriores a la producción (ISO 15613:2004)		
CEN	EN ISO 15614-1:2004 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 1: Soldeo por arco y con gas de aceros y soldeo por arco de níquel y sus aleaciones. (ISO 15614-1:2004) EN ISO 15614-1:2004/A1:2008	Nota 3	Fecha vencida (31.8.2008)
CEN	EN ISO 15614-2:2005 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 2: Soldeo al arco del aluminio y sus aleaciones (ISO 15614-2:2005) EN ISO 15614-2:2005/AC:2009		
CEN	EN ISO 15614-4:2005 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 4: Reparación mediante soldeo de piezas moldeadas de aluminio (ISO 15614-4:2005) EN ISO 15614-4:2005/AC:2007		
CEN	EN ISO 15614-5:2004 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 5: Soldeo al arco del titanio, circonio y sus aleaciones (ISO 15614-5:2004)		
CEN	EN ISO 15614-6:2006 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 6: Soldeo por arco del cobre y sus aleaciones (ISO 15614-6:2006)		
CEN	EN ISO 15614-7:2007 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 7: Soldeo de recargue (ISO 15614-7:2007)		
CEN	EN ISO 15614-8:2002 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 8: Soldeo de tubos en placas tubulares (ISO 15614-8:2002)		
CEN	EN ISO 15614-11:2002 Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Ensayo de procedimiento de soldeo. Parte 11: Soldeo por láser y haz de electrones (ISO 15614-11:2002)		
CEN	EN ISO 15620:2000 Soldeo. Soldeo por fricción de materiales metálicos (ISO 15620:2000)		
CEN	EN ISO 16135:2006 Válvulas industriales — Válvulas de bola en materiales termoplásticos (ISO 16135:2006)		
CEN	EN ISO 16136:2006 Válvulas industriales — Válvulas de mariposa en materiales termoplásticos (ISO 16136:2006)		
CEN	EN ISO 16137:2006 Válvulas industriales — Válvulas antiretomo en materiales termoplásticos (ISO 16137:2006)		
CEN	EN ISO 16138:2006 Válvulas industriales — Válvulas de diafragma en materiales termoplásticos (ISO 16138:2006)		

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 16139:2006 Válvulas industriales — Válvulas de compuerta de materiales termoplásticos (ISO 16139:2006)		
CEN	EN ISO 21787:2006 Válvulas industriales — Válvulas de globo en materiales termoplásticos (ISO 21787:2006)		

(¹) OEN: Organismo Europeo de Normalización:

- CEN: Avenue Marnix 17, 1000, Brussels, BELGIUM, Tel. +32 25500811; fax +32 25500819 (<http://www.cen.eu>)
- CENELEC: Avenue Marnix 17, 1000, Brussels, BELGIUM, Tel. +32 25196871; fax +32 25196919 (<http://www.cenelec.eu>)
- ETSI: 650, route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE, Tel. +33 492944200; fax +33 493654716 (<http://www.etsi.eu>).

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («down»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos que caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos a los que les sigue correspondiendo el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 3), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

AVISO:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los Organismos Europeos de Normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 98/34/CE modificada por la Directiva 98/48/CE.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.

Para obtener más información consulte la dirección siguiente:

<http://ec.europa.eu/enterprise/newapproach/standardization/harmstds/>

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS ESPECÍFICA — EAC/49/09

Movilidad individual de alumnado Comenius

Programa de aprendizaje permanente

(2009/C 226/05)

Tenga en cuenta que la realización de la presente convocatoria de propuestas está supeditada a:

- i) la aprobación por la autoridad presupuestaria de créditos del presupuesto comunitario para 2010, así como a
- ii) la aprobación por la Comisión Europea del programa de trabajo anual para 2010 correspondiente al Programa de Aprendizaje Permanente de su Dirección General de Educación y Cultura.

1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

La acción de movilidad individual de alumnos Comenius permite a los alumnos de enseñanza secundaria pasar de tres a diez meses en un centro de enseñanza y en una familia de acogida en el extranjero. La movilidad de los alumnos se organiza entre los centros que participan en la misma asociación de centros Comenius. La acción de movilidad individual de alumnos Comenius se basa en la Decisión por la que se establece el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), que abarca el período 2007-2013. Los objetivos específicos del PAP figuran en el artículo 1, apartado 3, de dicha Decisión ⁽¹⁾.

2. CANDIDATOS ADMISIBLES

A efectos de la acción de movilidad de alumnos Comenius prevista en el PAP, serán admisibles los centros que participan o hayan participado anteriormente en una asociación de centros Comenius; todos los centros que participen deberán estar establecidos en uno de los siguientes países:

Bélgica (comunidad de lengua alemana), República Checa, Dinamarca, Estonia, España, Francia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Suecia y Noruega.

3. PRESUPUESTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

El presupuesto total destinado a esta convocatoria se estima en 2,6 millones de euros.

La cuantía de las subvenciones que se concederán y la duración de las acciones de movilidad variarán en función de los países y de los centros que organicen la movilidad de los alumnos.

⁽¹⁾ Decisión n° 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:327:0045:0068:ES:PDF> y Decisión (CE) n° 1357/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, que modifica la Decisión (CE) n° 1720/2006/CE: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:350:0056:0057:ES:PDF>

4. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de propuestas de movilidad individual de alumnos Comenius será el 1 de diciembre de 2009.

5. INFORMACIÓN COMPLETA

La información sobre la acción de movilidad individual de alumnos Comenius está disponible en la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente para 2010, que puede encontrarse en la siguiente dirección de internet: <http://ec.europa.eu/llp>

Las solicitudes deberán presentarse en los formularios distribuidos por la agencia nacional del país en que está establecido el candidato. La lista de agencias nacionales se encuentra en: http://ec.europa.eu/education/programmes/llp/national_en.html

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.5512 — Electrabel/E.ON)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 226/06)

1. El 11 de septiembre de 2009, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Electrabel S.A./N.V. («Electrabel», Bélgica), perteneciente al grupo GDF Suez Group («GDF Suez», Francia), adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de algunas centrales eléctricas y derechos sobre las capacidades de producción de electricidad en Alemania de E.ON AG («E.ON», Alemania).

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Electrabel: generación y suministro de electricidad, gas natural, calefacción urbana, servicios relacionados con la energía; comercio de electricidad, gas y derechos de emisión,
- GDF SUEZ SA es un grupo industrial y de servicios internacional activo en los sectores de la electricidad, el gas natural, servicios de energía, aguas y gestión de residuos, entre otros,
- E.ON: generación y suministro de electricidad y gas natural.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301 o 22967244) o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5512 — Electrabel/E.ON, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.5636 — McJunkin/Transmark)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2009/C 226/07)

1. El 14 de septiembre de 2009, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa McJunkin Red Man Corporation («McJunkin», Estados Unidos), controlada por Goldman Sachs Group, Inc. (Estados Unidos) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de la empresa Transmark Fx Group BV («Transmark», Holanda) mediante la adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - McJunkin: distribución de tuberías, válvulas, accesorios y productos relacionados y servicios a clientes industriales principalmente en Norte America,
 - Transmark: distribución de válvulas y otros productos relacionados y servicios a clientes industriales principalmente en Europa pero también en el Sur Este Asiático, Australia Nueva Zelanda y África.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301 o 22967244) o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5636 — McJunkin/Transmark, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

OTROS ACTOS

COMISIÓN

Anuncio relativo a una solicitud con arreglo al artículo 30 de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**Solicitud procedente de una entidad adjudicadora**

(2009/C 226/08)

A fecha de 10 de septiembre de 2009, la Comisión ha recibido una solicitud con arreglo al apartado 5 del artículo 30 de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales ⁽¹⁾. El primer día laborable siguiente a la recepción de la solicitud es el 11 de septiembre de 2009.

La presente solicitud, procedente de Österreichische Post AG, se refiere a servicios postales y otros servicios distintos de los postales [véase el artículo 6, apartado 2, letras b) y c), de la Directiva 2004/17/CE] prestados en Austria. En el mencionado artículo 30 se establece que la Directiva 2004/17/CE no se aplica cuando la actividad en cuestión está sometida directamente a la competencia en mercados cuyo acceso no está limitado. La evaluación de estas condiciones se realiza exclusivamente de conformidad con la Directiva 2004/17/CE y no prejuzga la aplicación de las normas de competencia.

La Comisión dispone de un plazo de tres meses a partir del día laborable anteriormente citado para tomar una decisión relativa a la presente solicitud. Por consiguiente, el plazo expira el 11 de diciembre de 2009.

Este plazo podrá, en su caso, prorrogarse tres meses. Dicha prórroga deberá ser objeto de publicación.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 6 del artículo 30, las ulteriores solicitudes acerca de los servicios postales y otros servicios distintos de los postales prestados en Austria que se presenten antes de que finalice el plazo abierto relativo a la presente solicitud no se considerarán nuevas solicitudes y se tratarán en el marco de esta última.

⁽¹⁾ DO L 134 de 30.4.2004, p. 1.

Precio de suscripción 2009 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 000 EUR al año (*)
Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al mes (*)
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	700 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	70 EUR al mes
Diario Oficial de la UE, serie C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	40 EUR al mes
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	500 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	360 EUR al año (= 30 EUR al mes)
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

(*) Venta por ejemplar: — hasta 32 páginas: 6 EUR
— de 33 a 64 páginas: 12 EUR
— de más de 64 páginas: precio fijado caso por caso

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las publicaciones de pago editadas por la Oficina de Publicaciones pueden adquirirse en nuestra red de distribuidores comerciales, la relación de los cuales figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

